

ID	¿Qué modalidad de televisión presta? (selección múltiple)	Respecto de las obligaciones contenidas en la Sección III del Capítulo 15 de la Resolución CRC 5050 de 2016, referidas a los sistemas de acceso para personas con discapacidad auditiva:	Semestralmente el defensor del televidente informa sobre las peticiones, quejas o sugerencias relacionadas con los sistemas de acceso. Para 2022, ¿cuáles fueron los temas más recurrentes y cómo h...	¿El operador ha implementado en su programación acciones adicionales a los mínimos establecidos en las obligaciones contenidas en la Sección III del Capítulo II del Título XV de la Resolución CRC ...	Además de lo que el operador tiene implementado actualmente para dar acceso a población con discapacidad auditiva, ¿qué otras medidas o acciones considera usted podrían llevarse a cabo para regula...	¿Qué acciones ha realizado el operador para capacitar o sensibilizar a productores o realizadores vinculados a la creación de contenidos emitidos por sus canales, respecto al acceso de la població...
1	Televisión por suscripción	No son claras y podrían incluir las salvedades de contar con ayudas mencionadas para la población con discapacidades auditivas, toda vez que, los costos de la	NA	Recuadro mayor al mínimo de 1/9 de la pantalla	Ninguna	Capacitación en Software gratuitos para recuadro mayor al mínimo de 1/9 de la pantalla.
2	Televisión por suscripción	La normatividad es clara, no requiere modificación	NA	NA	NA. Las medidas existentes son suficientes para garantizar el acceso y participación de las personas con discapacidad auditiva.	Como operador de televisión por suscripción hemos socializado con el proveedor del contenido del canal de producción propia las medidas de acceso y participación de las personas con discapacidad auditiva, para asegurar que sean incluidas dentro de la programación.

3	Televisión local sin ánimo de lucro	son claras	No se recibieron solicitudes al respecto	Transmisiones especiales con LSC adicionales a las horas obligatorias de CC	Establecer franjas horarias en las que sea obligatorio	Sensibilizaciones sobre el uso en sus producciones, solicitud de incluir CC en producciones externas, LSC en transmisiones especiales.
4	Televisión abierta pública (nacional o regional o concesionada)	Son Claras en cuanto a las disposiciones para los operadores de televisión para inclusión de Lengua de Señas colombiana y la inserción de Closed Caption.	NA	Además del cumplimiento de la normatividad, en Canal Institucional tenemos programación adicional con LSC y CC, es el caso de varios programas de entidades públicas que emitimos con Lengua de Señas colombiana, además también incluimos programación con Closed Caption en horarios diferentes a los establecidos por la Resolución.	La implementación de Lengua de señas colombiana y Closed Caption tienen costos bastante elevados, no sólo en la parte humana, sino también en las herramientas tecnológicas necesarias para tal fin, por tanto, es necesario la financiación por parte del Fondo Único de Tic para la operación y funcionamiento.	Dada la gran importancia de los sistemas de acceso para la población hipoacúsica, desde Canal Institucional sugerimos que, en todos los proyectos diferentes a la programación establecida por la Resolución, lleve Lengua de Señas colombiana, como es el caso de las rendiciones de cuentas y transmisiones especiales, de igual forma en la medida de lo posible emitimos programas con Closed Caption en horarios diferentes a los establecidos.

5	Televisión abierta pública (nacional o regional o concesionada)	<p>Son Claras en cuanto a las disposiciones para los operadores de televisión para inclusión de Lengua de Señas colombiana y la inserción de Closed Caption.</p>	N/A	<p>Además del cumplimiento de la normatividad, en Canal Institucional tenemos programación adicional con LSC y CC, es el caso de varios programas de entidades públicas que emitimos con Lengua de Señas colombiana, además también incluimos programación con Closed Caption en horarios diferentes a los establecidos por la Resolución.</p>	<p>La implementación de Lengua de señas colombiana y Closed Caption tienen costos bastante elevados, no sólo en la parte humana, sino también en las herramientas tecnológicas necesarias para tal fin, por tanto, es necesario la financiación por parte del Fondo Único de Tic para la operación y funcionamiento.</p>	<p>1. Se sugiere efectuar un análisis respecto de los contenidos que se presentan en la televisión, un análisis de los géneros que pueden ser más representativos o que resulten más interesantes o para los cuales de evidencia una mayor demanda por parte de la población con discapacidad auditiva, según su edad y algunos otros factores como la región de origen, sexo, etc.</p> <p>2. Para los diferentes sistemas de o mecanismos de acceso tener en cuenta los resultados del estudio realizado y además todos aquellos aspectos necesarios para establecer si se requiere de modificación de aspectos tales como: cobertura (si debe ser día y noche), donde ubicar el subtítulo, tipo y tamaño de letra, velocidad, oferta variada de horarios, entre otros.</p>
		<p>Sin embargo, la Resolución No. 5050 de 2016 establecen medidas que permiten garantizar el acceso de las personas con discapacidad auditiva a los contenidos transmitidos a través del servicio público de televisión, sin embargo, se realizan las siguientes sugerencias por considerar que las mismas aportan la claridad necesaria a la norma:</p>		<p>De la misma manera, RTVC para la vigencia 2023 se tiene programada una capacitación para personas con discapacidad auditiva lo cual busca que esa población pueda tener conocimiento de como acceder a la información y contenidos a través de los canales públicos y como acceder a ello.</p>		<p>Adicionalmente, dada la gran</p>
		<p>1. Parágrafo 2. Artículo 15.2.3.2. Ámbito De</p>				

6	Televisión local con ánimo de lucro	Está claro, no vemos la necesidad de modificar su estructura o redacción.	No se han recibido PQRS sobre este tema.	No se han realizado acciones adicionales a las legalmente establecidas. Como lo hemos mencionado los costos de implementación son muy altos y harían inviable la operación del canal de tv, además este tipo de sistemas genera fuga de audiencias, más aún cuando hay otras plataformas que no se encuentran reguladas.	Ninguna, las medidas establecidas actualmente nos parecen que son las adecuadas.	Nuestros equipos de producción y técnicos conocen la obligación de tener habilitado la opción del closed caption.
---	-------------------------------------	---	--	--	--	---

7	Televisión abierta pública (nacional o regional o concesionada)	<ul style="list-style-type: none"> • La primera observación es mas de fondo, en el artículo 15.2.3.6, está mal escrita la palabra Lengua, y aparece como “LEBGYA” • Es importante ahondar más en las recomendaciones para el manual de estilo de LSC, como recomendaciones y posturas (de pie, sentados), código de vestuario, tiempos máximos de interpretación durante transmisiones (salud ocupacional), esto ayudara como plantilla en el desarrollo de los manuales de estilo de cada entidad. • Dar claridad o alcance al artículo 15.2.3.13, frente al tema de la implementación de 	Durante el año 2022, tuvimos una PQRS referente a los sistemas de acceso por el tema de fallas ortográficas en el sistema Closed Caption, dentro de la cual se dio respuesta por medio del contenido del defensor del televidente: “Teleantioquia instaló recientemente, un nuevo sistema automatizado de Closed Caption, el cual cada día se va actualizando con nuevas palabras que se a las necesidades de la programación, durante estas implementaciones y puestas en marcha, es normal en los periodos de estabilización que pasen este tipo de errores”	Si, para Teleantioquia, los temas de inclusión son muy importantes, es por esto, que desde al año 2021, contamos con 2 intérpretes de LSC, los cuales nos han permitido aplicar este sistema de acceso, no solo a los mínimos exigidos por la norma, sino ir mas allá, y entregar a nuestros televidentes, mas programas con LSC, adicional a comienzos del año 2022 el canal realizó una inversión tecnológica para la compra de un servidor automatizado de Closed Caption, esta implementación permitió ampliar los horarios de implementación de este sistema de acceso de 18 horas diarias a 24 horas los 7 días de la semana	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivos económicos para las implementaciones de los sistemas de acceso para la PDA, las financiaciones de estas implementaciones son costosas. • Incentivos de financiación de contenidos incluyentes (series de ficción, documentales, informativos) • Definir un manual de estilo general para los contenidos (recomendaciones generales), donde siempre se reserve el espacio de implementación de LSC dentro de la composición gráfica y de encuadre del contenido, para que, al momento de realizar el sistema de acceso, no se pierda información gráfica o de composición relevante para el televidente 	Luego de la experiencia de la serie de ficción Sentir y el magazín Para más señas, en Teleantioquia se han generado nuevos espacios en diferentes programas para presentar los temas más relevantes que acontecen con las personas con discapacidad auditiva: acceso a la educación, posibilidades de empleo, actividades culturales y de entretenimiento, avances en el departamento en materia de inclusión, entre otros.
---	---	---	--	--	---	---

8	Televisión abierta pública (nacional o regional o concesionada)	Estamos de acuerdo con la normatividad.	Se reviso el informe de PQR correspondientes a 2022 para los cuales no se tuvo ni peticiones, ni quejas o sugerencias con los sistemas de acceso.	Hemos implementado en nuestra programación acciones adicionales, como: Tener a Christian Briceño, periodista sordo, quien ha sido por más de 7 años el defensor del televidente, respondiendo nuevas preguntas, nuevas discusiones y analizando las creencias limitantes sobre esta población, hemos logrado un lugar de reconocimiento de sus capacidades y talentos, desde una mirada más empática y humana con el fin de avanzar hacia una sociedad más inclusiva. Christian ha marcado un hito con su estilo y ha permitido que la comunidad sorda se sienta no solo incluida, sino también representada en la televisión pública, obteniendo todo el apoyo y las herramientas desde el canal para garantizar superar las barreras de comunicación, logrando así la inclusión y participación de cada uno de nuestros televidentes pertenecientes a esta	Actualmente, en el Trece tenemos dos métodos para la incorporación de la población sorda, el Closed Caption y la Lengua de Señas Colombiana. Consideramos también incluir un mayor número de producciones subtituladas para garantizar contenidos relevantes más accesibles. Por otro parte, queremos contarles que hemos incluido algunos programas, como “Músicos de Latinoamérica”, el cual ha llegado a nuestra parrilla por medio de un convenio con la Red Tal que incluye audiodescripción y nos ha inspirado para la búsqueda, cotización, investigación para la implementación de la herramienta audiodescripción para la población con discapacidad visual. Frente a las medidas o acciones que consideramos que podrían llevarse a cabo, consideramos la creación de programas	Hemos sensibilizado a nuestros colaboradores sobre la discapacidad auditiva y hemos creado conciencia de la comprensión de la necesidades de comunicación entre el personal de producción, directores, libretistas, presentadores, periodistas y área administrativa para apostar y crear programas orientados a la reflexión, no solo de la población con discapacidad auditiva, sino también personas con discapacidad visual; así que muchos de nuestros contenidos y sus protagonistas presentan alguna discapacidad y se habla sobre las brechas que nos faltan superar. Además, se procura que el personal se acerque e incluya a Christian Briceño, nuestro defensor y periodista sordo, en la cotidianidad laboral y los procesos creativos. Él nos ha enseñado mecanismos de comunicación prácticos como
---	---	---	---	--	---	---

9	Televisión abierta nacional privada	No, para el operador son claras y precisas. No se sugiere modificación alguna.	Hemos recibido sugerencias por parte de los televidentes con respecto al acceso al closed caption. Cabe la pena aclarar que no ha sido un problema de origen, sino de la señal de los operadores de cable, ya que no habilitan esta opción dentro de sus señales.	La inclusión de Lengua de Señas Colombiana – LSC en las siguientes emisiones: de lunes a viernes, Noticias RCN Última Emisión (11:30pm) y fines de semana y festivos, Noticias RCN 12:30pm.	Con los sistemas de acceso que en este momento tenemos implementado para la audiencia con discapacidad auditiva, tenemos cubierto las necesidades de esta población.	El equipo de Programación está perfectamente informado y, en general, asesoran o hacen recomendaciones a las áreas respectivas del Canal sobre el particular.
---	-------------------------------------	--	---	---	--	---

10	Televisión abierta pública (nacional o regional o concesionada)	<p>La normatividad relacionada con las obligaciones a cargo del operador de televisión es acorde a las disposiciones que se deben implementar para garantizar el acceso a la información (Ley 1618-2013), en esta reúne las condiciones para el diseño de un área de inclusión, con técnicos y profesionales en la operación del Closed Caption, Subtitulación e interpretación de la lengua de señas, natural y propia de la comunidad sorda (Ley 982 2005).</p> <p>Las responsabilidades que un operador de televisión, en cualquiera de las categorías existentes (Privada, pública, comunitaria, etc.)</p>	<p>Se realizó la difusión en el defensor del televidente, en febrero del año 2022, como sugerencia y necesidad de que los televidentes sordos participaran en la encuesta, que a nivel nacional se efectuaba, sobre la percepción que tenían con relación a los sistemas de acceso, si estos eran acordes o cambios en la ejecución de estas labores en pro de la inclusión, así como aclaración del marco regulatorio con base a la Resolución 350 del 2016 y disposiciones aplicadas en el canal Telecafé.</p> <p>Después de primer semestre del año 2022, a mediados de Septiembre, se volvió a exponer como medio informativo sobre los beneficios de la implementación de la lengua de señas en los contenidos audiovisuales, las características de la Lengua así las personas que conforman el equipo de trabajo.</p>	<p>Se cuenta con la traducción LSC según el marco regulador en la franja informativa, cultural y defensoría del televidente, sin embargo, las estrategias con el equipo de inclusión y área digital, se diseñan productos transmedia. La transmedia surgió como una presentación de contenidos multipantalla, con el fin de atraer a los televidentes y nativos digitales a los medios de comunicación, un acercamiento a las pantallas así como estar actualizados en la información que se reúne y proyecta, además de la familiarización, por lo anterior, a la comunidad sorda se le incluye en estos formatos, con productos digitales con traducción de la lengua de señas, específicamente en esta situación de emergencia por la situación del volcán Nevado del Ruiz así como en los anuncios previos a la emisión del programa cultural Patrimonio Travel.</p> <p>Por otra parte se cuenta con</p>	<p>Como operadores de televisión bajo un cumplimiento normativo y como responsabilidad social se realizan las acciones más oportunas para la inclusión social y así el respeto de los derechos humanos, y de ciudadanos con discapacidad auditiva, sin embargo sería oportuno contar con la participación de la comunidad en diseño de productos audiovisuales, ellos como comunidad que insiste en el cumplimiento e implementación de mecanismos de acceso además deben de orientar a las productoras y canales de televisión, desde las asociaciones, federación e instituto promover la creación de estos productos que contengan su lengua natural, su cultura además de inclusión de otras discapacidades como un aporte a la construcción de ciudades y entornos más sostenibles.</p>	<p>Desde producción y programación se acuerdan requerimientos técnicos para la entrega de uno de los sistemas de acceso en los procesos contractuales de licitación, así como la pertinencia si desean de cómo un acuerdo realizar productos con enfoque diferencial.</p>
11	Televisión por suscripción	Consideramos que son claras y suficientes	NA	NO	NINGUNA	NA ETB NO GENERA CONTENIDOS

12	Televisión abierta pública (nacional o regional o concesionada)	Luego de la revisión no encontramos necesidad de modificar la estructura o redacción.	No se recibió ninguna solicitud por parte del Defensor del Televidente sobre este aspecto.	A la fecha se emiten contenidos adicionales en LSC al informativo diario en un programa de carácter educativo de una hora diaria de lunes a viernes.	No se requieren medidas adicionales ya que El 100% de la programación entre las 6 y las 24 horas está atendida en este momento con sistemas de acceso.	No se ha requerido. Los sistemas de acceso se implementan offline en todos los contenidos excepto en los que van en vivo con el fin de poder dar la mejor calidad en redacción, sincronización del intérprete de LSC o del closed caption.
----	---	---	--	--	--	--

<p>13 Televisión abierta nacional privada</p>	<p>Las obligaciones están establecidas en la Resolución ANTV 350 de 2016, que fue compilada en la Resolución CRC 5050 de 2016, se encuentran vigentes desde el 2016 A la fecha se cuenta con Closed Caption en el 100% de la programación, siendo este sistema efectivo para dar acceso al servicio de televisión, a la población con discapacidad auditiva, por lo que consideramos que la norma es clara y se ha ejecutado sin generar confusión.</p>	<p>El Formato T.4.5 del Título de Reportes de Información de la Resolución CRC 5050 de 2016 se remite oportunamente.</p>	<p>En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 350 de 2016, los canales ya cuentan Closed Caption, como sistema de acceso para la población con discapacidad auditiva en el 100% de su programación.</p> <p>Por medio de la Resolución 5960 de 2020, la CRC impuso la obligación de incluir un traductor de lenguaje de señas colombiano en uno de los noticieros durante el Estado de Emergencia Económico, Social y Ecológico. El Consejo de Estado al estudiar la constitucionalidad de esta norma la condicionó a que su duración fuera durante la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud, en consecuencia la obligación estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2022.</p> <p>Desde esa fecha, los canales nacionales privados han continuado incluyendo en la emisión de en uno de sus</p>	<p>Considerando que los canales de televisión abierta radiodifundida ya cuentan con Texto Escondido o Closed Caption como sistema de acceso para la población con discapacidad auditiva en el 100% de su programación, la implementación del LSC u otra herramienta adicional no generaría ningún beneficio adicional para la población con discapacidad auditiva, considerando que el objetivo es proteger su derecho a la información, derecho que como operadores ya se está garantizando.</p>	<p>La responsabilidad de garantizar la inclusión y accesibilidad en los medios de comunicación no debería recaer exclusivamente en los operadores de televisión abierta. Es fundamental desarrollar e implementar políticas públicas que involucren a todos los actores del sector, incluido el Estado, en la promoción de un entorno comunicativo más inclusivo.</p> <p>Además, es importante tener en cuenta que la televisión abierta enfrenta una competencia desigual con respecto a las plataformas de generación de contenidos en línea, que no están sujetas a las mismas obligaciones en términos de accesibilidad. Esta situación afecta la sostenibilidad de los operadores de televisión abierta y exige la búsqueda de nuevos mecanismos de acceso que complementen los</p>
---	---	--	---	---	--

14	Televisión por suscripción	Si bien las obligaciones existentes en la regulación colombiana para los operadores de TV por suscripción son claras, consideramos que la Comisión con ocasión de la consulta pública que esta adelantando sobre los sistemas de acceso para población sorda e hipoacúsica, debe tener en cuenta las recomendaciones realizadas por el consultor en diciembre de 2022 en el sentido de definir una regulación asimétrica teniendo en cuenta las características del canal, como por ejemplo si es privado o público y la programación del mismo: “Para las recomendaciones sobre la regulación en	NA	En el canal de producción propia se da cumplimiento a la regulación y se han realizado acciones para adicionar horas de emisión a las que se les inserta contenido de Closed Caption, más allá de las horas de producción propia.	Consideramos que las especificaciones técnicas actuales para el closed caption son suficientes para su implementación en la TV cerrada. Asimismo, hasta el momento no se ha evidenciado una falla en la prestación del mismo que justifique una intervención regulatoria para modificarlo, definiendo nuevas obligaciones. Cualquier modificación que se pretenda realizar a las obligaciones vigentes en la regulación deberán ser objeto de un análisis de impacto normativo y de la correspondiente publicidad y participación del sector en la construcción de estas. Es por esto y considerando, que al tratarse de una política pública que debe estar precedida de una reglamentación en cuanto a las obligaciones regulatorias que deberían cumplir, es conveniente adelantar un	En el canal de producción propia, está establecido un proceso para la inserción de closed caption en los programas de otras productoras, con el fin de ampliar la difusión a las personas con discapacidad auditiva. Asimismo, en los procesos de producción se hace énfasis en la necesidad de ser incluyentes y de tener en cuenta este tipo de herramientas para tener en cuenta la audiencia hipoacúsica. Por este motivo, es muy importante que la Comisión deje espacio para la autoregulación en el tema.
----	----------------------------	---	----	---	---	---

15	Televisión abierta pública (nacional o regional o concesionada)	Es claro tanto en el sistemas de Closed Caption como en el recuadro de la lengua de señas.	Los temas recurrentes son los que abordamos en el programa relacionados de la realización audiovisual, del trabajo de algunos presentadores, de la calidad del sonido en las producciones, de cómo se mueven los contenidos en redes sociales. Sobre esto es que se pronuncian los televidentes y nosotros y nosotros lo tratamos en el programa. Proximamente grabaremos un programa exclusivo al closed caption	En el canal regional Telepacífico implementamos la realización de programas especiales en un espacio denominado 'Franja inclusión'. En dicho espacio, los programas son mitad de la pantalla el intérprete y la otra mitad el contenido audiovisual. Esto incrementó el horario mínimo de contenido en lengua de señas para la población con discapacidad auditiva.	Tener más presupuesto en el canal Telepacífico para implementar más programas con Lengua de señas y establecer el horario en donde se mantenga esta franja de inclusión permanentemente, y de esta manera cubrir y garantizar el contenido para dicha población.	No se ha realizado acciones como operador para capacitar o sensibilizar a los productores sobre contenidos a la población con capacidad auditiva.
----	---	--	--	---	--	---

<p>16 Televisión abierta pública (nacional o regional o concesionada)</p>	<p>Se generan dudas en torno a la obligatoriedad de emitir contenidos con LSC en las segundas señales TDT, especialmente en virtud de que algunos canales públicos no tienen contenidos informativos o noticiosos. Incluso, no es del todo claro cuáles son las condiciones de la emisión de contenidos con LSC en la señal principal, dado que si bien la emisión diaria del noticiero lleva este sistema de inclusión, la determinación por parte del canal en torno a si un contenido es de interés público es subjetiva. En esta misma línea, no tenemos claridad sobre qué hacer</p>	<p>Si bien por disposición de la reglamentación (sección 3, artículo 15) el defensor de audiencias del canal debe realizar un programa semestral en el que responda las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias allegadas por ciudadanos sordos e hipoacúsicos, en los dos últimos años no hemos recibido comunicaciones de este tipo. Sin embargo, el defensor de audiencias de Capital ha abordado temas relacionados con la PDA al menos una vez por semestre. Algunos de ellos han sido:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Capítulo 21-2022 (emitido el 21 de mayo de 2022) Derecho capital: información electoral para la población sorda. -Capítulo 45 -2022 (emitido el 5 de noviembre) Por más inclusión en lengua de señas. -Capítulo 46-2022 (emitido el 12 de noviembre de 2022) 	<p>-Además de cumplir con lo dispuesto la resolución 5050 de 2016, que determina que la programación de Capital cuente con closed caption entre 6:00 a. m. y 12:00 p. m., salvo en transmisiones en directo y programas musicales, todos los contenidos que emitimos por fuera de ese horario (12:00 p. m. a 6:00 a. m.) también cuentan con este sistema de inclusión.</p> <p>-Desde su creación, en agosto de 2021, toda la programación del canal eureka ha contado con closed caption, adelantándonos de esta manera a la fecha límite dispuesta por la CRC en tal sentido para los subcanales digitales. Con esta medida garantizamos el acceso a la población con discapacidad auditiva que disfruta de los contenidos dirigidos a público infantil y adolescente.</p> <p>-En el caso de eureka, hemos producido más de 900 minutos</p>	<p>Si bien consideramos que en virtud del impacto positivo que generaría para el casi medio millón de PDA que hay en Colombia que la programación de todos los canales tuviese LSC, somos conscientes de que esta implementación requiere de un alto presupuesto, para poder desarrollar temas logísticos, contractuales y de innovación tecnológica, entre otros. Valga decir que nuestro canal no recibe solicitudes por parte de la PDA para que emitamos más contenidos en LSC, situación que puede estar relacionada con que esta población hace uso del sistema closed caption o que está acostumbrada a que la LSC esté circunscrita a unos pocos programas.</p>	<p>Capital ha organizado jornadas de capacitación a través del área de Recursos Humanos sobre sensibilización en discapacidad auditiva.</p> <p>A través del Instituto Nacional para Sordos (INSOR) recibimos la Guía para la producción de contenidos audiovisuales con ajustes razonables para la población sorda colombiana. Esta publicación fue compartida con todos los miembros del equipo de producción de eureka.</p> <p>En el interés de ofrecer contenidos de calidad a PDA, estamos adelantando un trabajo conjunto con el INSOR en intercambio de contenidos con LSC. Como resultado, el INSOR licenciará a Capital y al canal eureka unitarios y series que tienen como público objetivo a PDA, en virtud de que fueron diseñados para</p>
---	---	---	---	---	---

17	Televisión abierta pública (nacional o regional o concesionada)	Considero que son claras.	Como defensor del televidente de Señal Colombia no he recibido ninguna queja, petición o reclamo al respecto.	Desde hace varios años Señal Colombia ha sido muy inclusivo en este aspecto y muchos de sus espacios y mensajes institucionales utilizan este recurso.	En mi opinión personal, la lengua de señas debería estar en todos los espacios y que el televidente o usuario de otras plataformas pueda tener la opción de activarlo o desactivarlo, como ocurre con el close caption.	Pienso que lo ha hecho desde hace varios años y ha contado con el apoyo de la ANTV y ahora de la CRC, que han sido muy sensibles a este tema.
----	---	---------------------------	---	--	---	---